

COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



PROGRAMA DE TRABAJO LXIV LEGISLATURA

ÍNDICE

- I. INTRODUCCIÓN
- II. INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN
- III. MARCO JURÍDICO
- IV. OBJETIVO GENERAL
- V. OBJETIVOS ESPECÍFICOS
- VI. LÍNEAS DE ACCIÓN QUE INTEGRAN LA AGENDA LEGISLATIVA
- VII. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS
- VIII. CALENDARIO DE REUNIONES
- IX. MODIFICACIÓN Y ADECUACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO

I. INTRODUCCIÓN

Las comisiones, como forma de organización al interior del Poder Legislativo, son órganos parlamentarios que se constituye por ley o por decisión del Pleno, con la finalidad de investigar, analizar, debatir y resolver sobre materias que atañen a su competencia a través de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, a fin de que el Congreso del Estado cumpla con sus funciones.

La Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, prevé la integración de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública con carácter de *Ordinaria*, que tiene a su cargo las tareas de dictamen legislativo, de información y de control de la gestión pública.

Esta Comisión, contribuye a que el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales, mediante la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, relativo al ámbito de su competencia.

El artículo 6° de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, regula la parte relativa a la Transparencia y acceso a la Información Pública, estableciendo para ello las directrices constitucionales, las cuales deberán aplicarse a dicha materia.

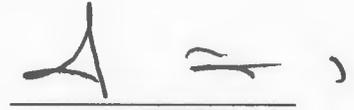
La transparencia entraña la obligación que tienen las instituciones públicas de publicar, difundir y poner a disposición de las personas la información que generan en el ejercicio de su función y que por ley, mediante los conductos correspondientes, debe dar a conocer.

Por su parte, el acceso a la información, constituye el derecho que tiene toda persona de obtener información pública o de acceder a esta a través de la forma establecida en la ley.

Nuestro país, ha tenido múltiples transformaciones en lo que respecta a la transparencia y acceso a la información pública, las reformas que se han llevado a cabo en esta materia, instan a que las instituciones públicas estemos a la altura de la exigencia ciudadana a fin de garantizar dicho derecho, con el firme objeto de ser ejemplo de entes públicos transparentes, evitando con ello la opacidad.

II. INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN

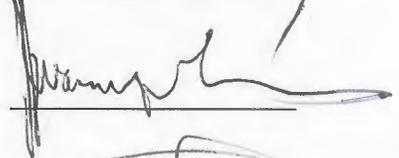
PRESIDENTE DIP. FRANCISCO JAVIER GARZA DE COSS (PAN)



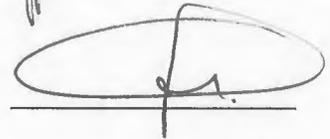
SECRETARIO DIP. FÉLIX FERNANDO GARCÍA AGUIAR (PAN)



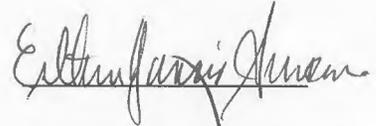
VOCAL DIP. JUANA ALICIA SÁNCHEZ JÍMENEZ (PAN)



VOCAL DIP. MARÍA DEL PILAR GÓMEZ LEAL (PAN)



VOCAL DIP. ESTHER GARCÍA ANCIRA (MORENA)



VOCAL DIP. LETICIA SÁNCHEZ GUILLERMO (MORENA)



VOCAL DIP. GERARDO PEÑA FLORES (PAN)



III. MARCO JURÍDICO

El marco jurídico de la Comisión se encuentra plasmado en la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

En tal efecto, la disposición constitucional en su artículo 40, establece que se contemplará en la estructura del Congreso, el establecimiento de comisiones para la instrucción de los asuntos que corresponde resolver al Pleno.

Por su parte, la Ley que rige los trabajos internos de este Poder Legislativo, establece en su artículo 35, numeral 1, que las comisiones son órganos constituidos por el Pleno para instruir y substanciar las iniciativas y propuestas que se presenten al mismo, mediante la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o proyectos de resolución, con el objeto de contribuir a que el Congreso cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales.

En virtud de lo anterior, las Comisiones son consideradas como ordinarias y especiales, constituyéndose la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública como ordinaria, por lo que, con base en el artículo 35, numeral 2, inciso z) del referido ordenamiento interno, tiene a cargo las tareas de dictamen legislativo y de información y control de la gestión pública.

De tal manera, que la competencia de este órgano colegiado corresponde, en lo general, con la otorgada a la dependencia de la administración pública del Estado en esta esfera; es así que, en el caso concreto, ésta se encargará de atender, substanciar y dictaminar las iniciativas y propuestas relacionadas con el tema de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

IV. OBJETIVO GENERAL

Coadyuvar a que el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas dé cumplimiento a sus atribuciones constitucionales y legales, a través de la elaboración de diversas acciones legislativas tendientes a perfeccionar el marco jurídico en materia Transparencia y Acceso a la Información Pública, con el propósito de que la ciudadanía cuente con las herramientas necesarias para acceder a la información y rendición de cuentas, así como velar por el cumplimiento de las obligaciones que en esta materia tienen los entes públicos del Estado y de los municipios.

De ahí, que desde el seno de esta Comisión se buscará analizar, proponer e impulsar las modificaciones jurídicas necesarias para contar con un marco normativo, que regule con eficiencia el accionar en materia de transparencia de todas las instituciones, y que el ciudadano tenga la confianza de consultar información que requiera.

V. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Dictaminar y promover reformas que mejoren los sistemas de transparencia y acceso a la información, así como al marco jurídico.
- Llevar a cabo foros, encuentros y reuniones con los diferentes sectores de la sociedad, relativo a la materia de esta Comisión.
- Trabajar junto con organismos y dependencias, para mejorar lo relativo a la Transparencia y Rendición de Cuentas.

VI. LÍNEAS DE ACCIÓN QUE INTEGRAN LA AGENDA LEGISLATIVA

- Seguir promoviendo la cultura de la Transparencia y Acceso a la Información Pública, en coordinación con instituciones de gobierno y asociaciones de la sociedad civil.
- Participar y llevar a cabo foros, talleres, seminarios, mesas redondas entre otros, con el fin de crear espacios de interlocución entre la sociedad, instituciones públicas y la comisión.
- Estudiar, analizar y dictaminar las iniciativas y propuestas legislativas referentes al tema de esta comisión.
- Llevar a cabo reuniones con expertos en la materia de esta comisión, para ampliar el panorama de conocimientos y poder llevar a cabo dictámenes apegados a derecho.
- Solicitar a las dependencias o entidades públicas por acuerdos de los miembros de la comisión, la información y documentación necesaria para el desahogo de los asuntos que sean de la competencia de la Comisión, así como realizar el análisis y la sistematización de dicha información

VII. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Con fundamento en lo previsto en el artículo 43, inciso b), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública, dentro de sus tareas como órgano ordinario, se encuentra la de rendir un informe anual de sus actividades a la Junta de Coordinación Política; y entregar un ejemplar a la Secretaría General del Congreso para su archivo y publicación en la Plataforma Nacional de Transparencia.

VIII. CALENDARIO DE REUNIONES

Conforme a lo que establece el artículo 43, párrafo 1, inciso d), de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, este órgano parlamentario deberá sesionar, cuando menos, una vez cada dos meses, de la manera siguiente:

PERIODO	FECHA	ACTIVIDAD
Primer Año de Ejercicio Legislativo	Octubre 2019	Instalación
	Noviembre 2019	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Enero 2020	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Marzo 2020	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Mayo 2020	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Junio 2020	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Septiembre 2020	Informe Anual de Actividades
Segundo Año de Ejercicio Legislativo	Octubre 2020	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Noviembre 2020	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Enero 2021	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Marzo 2021	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Mayo 2021	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Junio 2021	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Septiembre 2021	Informe Anual de Actividades

Este calendario constituye una base de carácter enunciativo mas no limitativo, por lo que, cuando se considere procedente, el Presidente de la Comisión o cuando la mayoría de sus integrantes lo solicite, se calendarizarán las reuniones necesarias para tratar asuntos específicos.

IX. MODIFICACIÓN Y ADECUACIÓN DEL PROGRAMA

El presente programa podrá ser adecuado y modificado en cualquier momento, durante el ejercicio de la Legislatura, por acuerdo de la Comisión.